



RESOLUCION No. 0864-AD-87

Lima, 12 de OCTUBRE de 1987

Vistas las Resoluciones Nos. 195-AD-87 y 242-AD-87 de fechas 18 de Marzo y 01 de Abril de 1987 respectivamente, ambas referidas a la solicitud de importación de material deportivo de Automovilismo a favor de los señores JORGE KOEHLIN VON STEIN y GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES;

CONSIDERANDO :

Que la indicada Resolución N° 242-AD-87 de 1° de Abril de 1987 fué expedida en vías de subsanación de la omisión del apellido del deportista afiliado GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES, que figura como Gustavo Voto Bernales en la Resolución N° 195-AD-87 de 18 de Marzo último;

Que, en consecuencia debe aclararse que ambas Resoluciones Administrativas están referidas a la importación de material deportivo de Automovilismo, a favor de los deportistas JORGE KOEHLIN VON STEIN y GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES que figura como Gustavo Voto Bernales en la Resolución N° 195-AD-87 de 18 de Marzo de 1987;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ACLARESE las Resoluciones Nos. 195-AD-87 y 242-AD-87 de 18 Marzo y 1° de Abril de 1987, en el sentido de que la última de las nombradas fué expedida en vías de subsanar la omisión de uno de los apellidos del deportista GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES. Forma parte de esta Resolución aclaratoria la Póliza de Importación respectiva, en fotocopia y documentos anexos sobre la referida importación y desaduanaje.

Regístrese y comuníquese,



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/DE
EMV.ey



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N°. 2750AJ-87

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Aclaración de Resoluciones N°. 195-AD-87
y 242-AD-87 de 18-3-87 y 1-4-87
FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1987

- 1.- Mediante Resolución N°. 195-AD-87 de 18 de marzo del mismo año, se autoriza la importación liberados de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de los deportistas afiliados señores JORGE KOECHLIN VON - STEIN y en forma errada se consignó al otro deportista como GUSTAVO VOTO BERNALES debiendo ser su nombre verdadero GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES, posteriormente se expidió la Resolución N°. 242-AD-87 de 1-4-87 sobre la misma importación y en la cual ya se consigna el verdadero nombre y apellido del deportista GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES, pero que al parecer existiendo dos Resoluciones sobre la misma importación y con un nombre errado en la primera y en la segunda con el nombre correcto, es necesario emitir una tercera Resolución aclaratoria en el sentido de que la Resolución N°. 242-AD-87 de 1-4-87 fue para subsanar el nombre que erróneamente se había consignado al deportista Gustavo Costa Voto Bernaldes y que fue expedida mediante Resolución N°. 195-AD-87 de 18-3-87.
- 2.- Esta OAJ opina procedente que se emita Resolución Administrativa aclarando las Resoluciones Ns. 195-AD-87 y 242-AD-87 de 18-3-87 y 1-4-87, en el sentido en que la última de las nombradas fue expedida en vías de subsanar la omisión de uno de los apellidos del deportista Gustavo -- Costa Voto Bernaldes, formando parte del respectivo expediente administrativo la póliza de importación y otros documentos anexos sobre la indicada importación, así como de su desaduanaje.

Atentamente,



Eduardo Villavicencio Murillo
EODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 144 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Aclaración de Resoluciones Nos. 195-AD-87 y 242-AD-87 de 18-3-87 y 1-4-87. Importación de Material Deportivo de Automovilismo.
REF. : Informe N° 066-DINADAF-87
FECHA : Lima, Octubre 12 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se aclara las Resoluciones Nos. 195-AD-87 y 242-AD-87 de 18 de Marzo y lro. de Abril de 1987, respectivamente; en el sentido de que la última de las nombradas fue expedida en vías de subsanar la omisión de uno de los apellidos del deportista GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES. Forma parte de la Resolución aclaratoria la Póliza de Importación respectiva, en fotocopia y documentos anexos sobre la referida importación y desaduanaje.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 4008.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDEPRAM
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 066 -DINADAF-87

A : JEFE DEL IPD

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

ASUNTO : ACLARACION DE RESOLUCIONES NOS. 195-AD-87 Y 242-AD-87 DE 18.3.87 Y 1.4.87 - IMPORTACION DE MATERIAL - DEPORTIVO DE AUTOMOVILISMO.

FECHA : LIMA, 12 DE OCTUBRE DE 1987

En relación al asunto del rubro, agradeceré a usted se digne disponer se expida una Resolución aclarando las Resoluciones Nos. 195-AD-87 y 242-AD-87 de fecha 18.3.87 y 1.4.87, respectivamente; considerando que en la primera nombrada, se omitió uno de los apellidos del Señor GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES (deportista).



Atentamente,

Arq. CARLOS MORA BALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
DGC:ltf.

Y LIQUIDACION DE DERECHOS E IMPUESTOS

[illegible]

57	Fecha	Vista Alforado	(número)	58	Código	Vista Revisor (Nombre)	CAL
59	Decreto	60				Nombre y Firma [Jefe Alfor]	

63	Bultos	64	Boletín Químico No.

65	Fecha		
Día	Mes	Año	

Puma Vixie Alondra

Firma Vista Review

Reibmen Uterus:

Cuentas de Importación	RESUMEN LIQUIDACION		RESUMEN RELIQUIDACION	
	Derechos Aduaneros	Impuestos Internos	Derechos Aduaneros	Impuestos Internos
TOTALES				
Sobre Estadística de Carga				
TOTALES GENERALES				

Fluoride and Liquid Diet

Firma des Revisors:

Firearm Control Relinquishment

FORMA DE PAGO AUTORIZADO.

[illegible]

POLIZA DE IMPORTACION

DE PERSONAS PARTICIPANTES INTERNACIONALES DE ADUANA S.A. 1952 LIBERTAD 159 - CALLAO 0452		1 Código Aduana 1 1 8	24 Fecha de Numeración 	NUMERO DE POLIZA 028889
3 Titular 3 Destinatario 4 Contingente 1 8 8 0 0 5 6 4 7		2 Código AS/OP 	Tipo & Caracter de la Importación 16	
5 Nombre del Titular LUIS V. P. BERNAL 6 Dirección del Titular CALLE SAN-G. UNO. LOS ALAMOS		Conformidad de Datos y Documentos Firma: <i>[Firma]</i>		
7 Transporte 1 2 3 5		ALMACENAMIENTO Nombre del Depósito: 28 Código Depósito: 9106		
8 Tipo de Transporte 1 2 3 5		Ubicación de los Bultos dentro del Almacén: Fecha de recepción de la mercadería:		
9 Tipo de Carga 1 2 3 5		Tipo de Carga: 1 2 3 5		
10 Cantidad de bultos depositados 1		Peso Bruto en Kilos 190.05		
11 Tipo de Factura Comercial 1 2 3 5		Bultos reconocidos & con Observaciones:		
12 Fecha de Llegada 1 2 3 5		Notas, Mermas, Averías, etc.:		
13 Tipo de Embarque 1 2 3 5		Observaciones:		
14 Fecha de Embarque 1 2 3 5		Notas y Firma: (Responsable del Almacén) B. C. R. <i>[Firma]</i>		
15 Tipo de Cambio 1 2 3 5		TARIFAS Y REINTEGROS: Exoneración: Tarifas 48, 42 12		
16 Tipo de Embarque 1 2 3 5		Reintegración de Póliza 60.00		
17 Tipo de Embarque 1 2 3 5		Monto por Faltas:		
18 Tipo de Embarque 1 2 3 5		Exoneración para: 14		
19 Tipo de Embarque 1 2 3 5		Cantidad de Pedidos:		

1	2	3	4	5	6
Clase	Número	Cantidad y Clase	Peso en Kilos	Partida Arancelaria	Sub-Partida
					Descripción de las mercancías en términos arancelarios
1	MISMO SPORTS CALLAO C/NO 1 HECHO EN JAPON	1	13.50	87.06.03.13	ORGANOS EMBRAGUE (01: COS PLATOS)
		CAJA	22.00		
2		6.00	13.00	87.06.03.99	PIÑONES.
3		16.00	20.00	87.06.04.11	AMORTIGUADORES
4		21.10	30.00	73.35.02.01	RESORTE ESPIRAL
5		10.00	20.00	40.14.01.92	SOPORTE Y LOCINAS DE JEPI PARA MOTOR.
TOTALS :		1	67.70	Observaciones : SE ADJUNTA O/L2 FACTURA COMERCIAL, FRANQUICIA ADUANERA, LIBERACION IFO, CARTA DE	
		CAJA	100.00		

AMPLIACION DEL RECONOCIMIENTO 6 AFORO:

[illegible]

1747420

**LIQUIDACION
POLIZA DE IMPORTACION**

POLIZA 37-028889-H/1

FINANZAS
ADUANAS

ADUANA	COD. AGENCIA	AGENCIA DE ADUANA				LIB. TRIBUTARIA	Revisor
	9452	ASESORES INTERNACIONALES DE ADUANA S.				1468278	1882
Tipo de Cambio	Fecha de Llegada	Fecha de Numerac.	Fecha de Aforo	Fecha de Liquidac.	Fecha de Reliquidac.	Nº Reliquid.	Hora Liquidada
15.93000	25/03/87	11/06/87		11/06/87		0	09:44
Partida Arancelaria	Valor FOB \$ Flete Seguro \$	Valor Imponible Importe Partida	Trato Pref. Cod. Liberat. % Farmacia	% Ad. Valorem % Imp. Gral. Vta. % Imp. Selectivo	Peso Bruto (kg) Cantidad Arancelaria		

RESUMEN DE PRELIQUID. D.S. 455-84 (ART. 144-145) 11/06/87

09:37

CONCEPTO	Monto Normal
APIC. AD. VALOREN	467.72
SURRENTASA	7,951.17
E. CONSULAR-T. 46	478.31
E. CONSULAR-T. 47	797.20
FOHA LA EXPOR.	51.90
IMP. SELC. CONS.	
IMP. GRAL. VITAS.	
IMP. DE MAR	836.82
IMP. UNICO	
IMP. PROF. MUNIC.	
FONDO GANADERO	
RENTILLOS	68.80

TOTAL PERCEBIOS	10,651.92
BULTA-D. DOBLES	
RECARGO-HORA A	1,704.31
BULTA RET. AFORO	
TOTAL	12,356.23

TOTAL LIQUIDADO *****12,356.23

FECHAS DE CONTROL

4.- CAJA

NOTIFICACION AGENTE...	11/06/87
ULT. DIA SIN RECARGO...	18/06/87
EN PLAZO VENCIDO...	19/07/87

DESTINO CONTABLE

TESORO PUBLICO	
- DIR. GRAL. ADUANAS	*****10,355.50
- DIR. GRAL. CONTRIB.	*****0.00
- D.S. 177-85	*****935.45
REC. INDUSTRIAL	
S. J. N. A.	
CORRE CALLAO	
MUNICIPALIDAD	
FONDO GANADERO	

*****11,290.95
 *****51.90
 *****836.82
 *****176.92
 *****0.00
 *****0.00
 *****12,356.23

Aduana Maritima del Callao
PROYECTO GUADALUPE



Código: 9087502

FACTURA N° 75363

TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO

DIVISION DE ECONOMIA
DPTO. DE FACTURACION

Callao, 12 de Junio de 1987.....

SA. ALPES INTERNACIONALES Código N° 9452 SOLICITUD N°

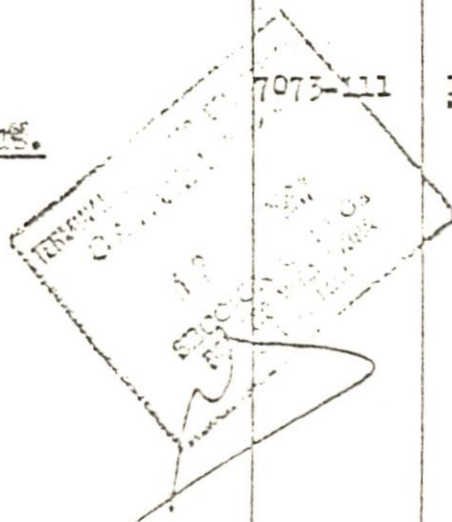
V. DELAVIERE GLOBY Fecha Mfto. N° 404

Fecha Term. Descarga: 27.3.87 P. S. N° Fecha

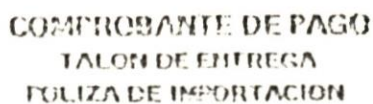
Doc. de Aduana N° 2889 Fecha Número

Para CALLAO HECHO	Cant. Bults. 1	Tons. 0.368
----------------------	-------------------	----------------

DETALLE	CLAVE	IMPORTE
ALMACENAJE CORRIENTE DEL 27.3.87 al 12.6.87 -77 días SOL: DOCEINTOS SESENTINUEVE Y 45/100 INTES. <u>Costo al día: 15.93</u>	7073-111	<u>1/2 279.93</u>



ESADO



• 2014, by the Environment y Finances
• 2015, by the Environment y Finances

[REDACTED]
 [REDACTED]

0 5 9260896 4 16

[illegible]

INTERVENIDO

SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº
005193

....., que sigue:

15 JUL 1987
Miraflores,

Visto el expediente Nº 007001/87, presentado por la Dirección Nacional de Deportes ~~der~~Afiliados del Instituto Peruano del Deporte (Oficios Nos. 513-DINADAF-87 de 06.04.87 y 902 - DINADAF-87 de 09.09.87) a favor de los Deportistas Afiliados Sres. JORGE KOECHLIN VON STEIN y GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES, solicita liberación de derechos de importación;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 328, Decreto Supremo Nº 480-85-EF, Resolución Suprema Nº 494-85-EF/11, Decreto Supremo Nº 030-86-ICTI/CO, con sujeción a lo dispuesto en los Artículos 5º y 110º de las Leyes Nos. 11232 y 14816 respectivamente y Artículos 26º y 28º del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 455-84-EFC de 22 de octubre de 1984;

Que, la recurrente acompaña Dictamen de No Competencia Nº 278-87-ICTI/DIET de 16.02.87 emitido por la Dirección de Industrias Derivadas del Agro del MICTI y Resolución Nº 0242-AD-87 de 01.04.87 emitida por el Instituto Peruano del Deporte; y

Estando a lo informado por la División de Liberaciones de la Sub-Dirección de Aranceles de la Dirección de Técnica Aduanera y conforme a la delegación otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 229-80-EF/70 de 02 de abril de 1980.

SE RESUELVE:

AUTORIZASE a la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", para que permita la importación libre del pago de derechos arancelarios, Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, respecto de: 08 pzas. soporte de jeba del motor; 20 pzas. Bocina de jeba del motor; 02 pzas. Disco de embrague; 03 pzas. Plato de embrague; 08 pzas. Piñones; 04 pzas. amortiguador delantero y 12 pzas. resorte espiral descrito en el Dictamen de No Competencia Nº 278-87-ICTI/DIET de 16.02.87; que el Instituto Peruano del Deporte, va a importar a favor de los Deportistas Afiliados Señores. JORGE KOECHLIN VON STEIN y GUSTAVO COSTA VOTO BERNALES.

La Aduana de despacho dará cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 347-84-EFC.

1

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase por la Aduana respectiva.
(FLO). JORGE ARCE RODRIGUEZ, Director General de Aduanas (e).

Que Transcribo a Ud: para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Rosa Olivo Chana

JOSE LUIS CHANA
Jefe de División de la Unidad
de Tránsito Internacional

DISTRIBUCION:

- Dirección General de Aduanas
 - División de Liberaciones
 - Intersección
 - Archivo
- N. 03.07.87.